

GESTACIÓN SUBROGADA: LA VICTORIA DE CIUDADANOS EN LA BATALLA POLÍTICA DE FRAMES

JOSÉ VÁZQUEZ GONZÁLEZ
Universidad de Sevilla, España

RESUMEN

La gestación subrogada, también conocida como “vientres de alquiler”, irrumpe en la opinión pública española en 2007 con la aprobación del matrimonio igualitario. Este hecho constató la problemática legal y burocrática de la práctica en el país. Desde entonces, debido a sus implicaciones éticas, médicas y morales, la gestación subrogada ha generado un debate social y académico que, más de una década después, sigue sin resolverse.

Los políticos se han convertido en actores fundamentales en esta controversia. Nos encontramos inmersos en una batalla política de encuadres y significaciones, donde las narrativas adquieren cada vez mayor peso. Esta investigación pone en manifiesto la existencia de dos bloques claramente enfrentados y cómo estos orquestan y controlan los distintos encuadres.

Surge, además, una pregunta casi obligatoria: ¿qué encuadre tiene mayor peso y capacidad de influir en la población? ¿Por qué? A lo largo de este capítulo daremos también respuesta a ambas preguntas.

PALABRAS CLAVE

Gestación subrogada, Framing, Opinión Pública, Partidos Políticos.

INTRODUCCIÓN

La gestación subrogada, práctica surgida a raíz de los avances en las técnicas de reproducción humana asistida (TRHA), es el proceso por el cual una mujer, la gestante, gesta un bebé para otra familia, ya sea una persona soltera o una pareja, heterosexual u homosexual, que no puede llevar a cabo un embarazo por su cuenta (Ventura et al., 2018). En la práctica, esta gestación puede llevarse a cabo de forma tradicional, donde el óvulo fecundado pertenece a la mujer gestante, o de forma gestacional, caso en el que el óvulo pertenece a otra donante o a la futura madre de intención. Como apuntan los autores mencionados, en el proceso suele intervenir una agencia que actúa como intermediaria y, en función de la retribución recibida por la gestante, podemos hablar de subrogación altruista o subrogación comercial. En la primera de ellas, la gestación se lleva a cabo de forma voluntaria sin que exista ningún intercambio económico entre la gestante y los demandantes. En el caso de la subrogación comercial, tal y como su propio nombre indica, sí existe una intención lucrativa y la gestante recibe una compensación monetaria por sus “servicios”.

Esta práctica, surgida en Estados Unidos, tuvo sus inicios en la década de 1970 aunque no se realizó en un país europeo hasta 1985 (Moreno Beltrán, 2018, p.1). El ordenamiento jurídico español “no contempla ninguna ley que regule la gestación subrogada” (Marrades Puig, 2017a, p.235), si bien, se refiere a esta práctica como nula de pleno derecho y apostilla que la filiación está determinada por el parto. Sin embargo, las personas españolas sí pueden acceder a esta práctica ya que la regulación actual sí les permite viajar a “otros países para contratar los servicios necesarios para desarrollar una gestación subrogada” (Moreno Beltrán, 2018, p. 5). Este hecho, que se da en otros países occidentales, ha propiciado el desarrollo de mercados transnacionales de gestación subrogada comercial (Ventura et al., 2018; Guerra Palmero, 2017: 40). La no armonización de las distintas legislaciones, así como el propio marco español, dificultan el acceso a datos oficiales sobre las dimensiones de esta práctica en el Estado Español. Sin embargo, se estima que anualmente se registran en España cerca de un millar de nacidos por medio de esta práctica.

Resulta relevante para esta investigación conocer cuál es el perfil de las familias e individuos que acceden a esta práctica. Los medios de comunicación así como los actores políticos, tal y como veremos a continuación, suelen presentar la gestación subrogada como un proceso vinculado a las parejas LGTBI no-gestantes¹⁰. Lo cierto es que, desde la aprobación del matrimonio igualitario en 2005, estas pudieron ver en la gestación una opción para desarrollar su paternidad-maternidad de forma biológica. Sin embargo, esta práctica es desarrollada mayoritariamente por parejas heterosexuales (80%) (Moreno Beltrán, 2018, p. 9). La autora señala también que la mayoría de las personas que realizan el proceso lo hacen en pareja (89,8%), y que, en lo referente a la edad, se aproxima a los 40 años.

A día de hoy la gestación subrogada supone un amplio debate, nacional e internacional, con posiciones fuertemente polarizadas, como apuntan Ventura et al. (2018) y Marrades Puig (2017a, p. 2019). En este sentido, la gestación subrogada parece haberse consolidado como un clivaje (Dahrendorf, 1990; Kriesi, 1998; Aguilar, 2008) en la sociedad española, en cuanto es un tema que supone una línea divisoria y que suscita un conflicto entre partidarios y detractores. Por un lado, quienes defienden la necesidad de regular favorablemente esta práctica, por otro, quienes abogan por su prohibición total. En el primer grupo encontramos plataformas como la Asociación por la Gestación Subrogada en España, la asociación Son Nuestros Hijos (constituidas por familias formadas a través de la gestación subrogada, o con deseo de hacerlo), entre otras, y el partido político Ciudadanos, abanderado político de la iniciativa por la regulación de esta práctica. En el segundo grupo, se encuentra la plataforma No somos vasijas y la Red Estatal contra el alquiler de vientres. Además, en este coinciden de forma sorpresiva el feminismo y la Iglesia Católica, aunque con argumentos diferenciados.

¹⁰ La literatura recogida en esta investigación alude frecuentemente a los términos “parejas homosexuales de hombres” o “parejas gais”, dando por sentado que su género conlleva su incapacidad gestante. Este hecho invisibiliza la existencia de los hombres trans, por lo que consideramos oportuno adoptar “parejas LGTBI no-gestantes”.

1. ¿GESTACIÓN SUBROGADA O VIENTRES DE ALQUILER?

Basta acercarse superficialmente a la cuestión para descubrir cómo los distintos autores, así como medios de comunicación y actores políticos, se refieren a esta práctica como “gestación por sustitución”, “gestación subrogada”, “vientres de alquiler”, etc. El uso de un término en detrimento de otro depende de “la perspectiva de quien la mencione” (Marrades Puig, 2017a, p. 219). La autora nos da, de forma consciente o inconsciente, la clave de esta investigación. Según la Real Academia Española, podemos definir perspectiva como “panorama que desde un punto determinado se presenta a la vista del espectador”. Cuando un sujeto observa un paisaje inevitablemente debe decidir qué incluye en su ángulo de visión y qué descarta. Esto, aplicado a las ciencias sociales y especialmente al ámbito de la comunicación, es lo que conocemos como teoría del framing o teoría del encuadre.

Encuadrar es “seleccionar algunos aspectos de la realidad percibida para hacerlos más prominentes” (Entman, 1993, p. 52). Para Entman, los encuadres definen los problemas, diagnostican las causas del problema, hacen juicios morales sobre el mismo y/o sugieren “remedios” con los que afrontarlos. Uno de los objetivos principales de los actores en la arena pública es el de conseguir “definir y dar forma”, no sólo a los problemas sino también al “discurso que los rodea” (Pan y Kosicki, 2010, p. 36). Conseguirlo resulta decisivo ya que las personas construyen su comprensión de un problema a partir de los “recursos simbólicos” que tienen disponible en su “vida cotidiana” o “en el discurso mediático”. Para las personas que no hayan tenido una “experiencia personal directa” con el tema, los medios de comunicación adoptan un papel mucho más influyente (Ventura et al., 2018). Encuadrar es, por tanto, una acción estratégica llevada por las distintas partes con el fin de expandir una visión concreta y que esta permee en la opinión pública. Las partes implicadas en el problema, los “stakeholders”, luchan por conseguir que el marco propuesto por ellas se establezca como marco de referencia (Miller y Parnell Richiert, 2010).

En este punto, resulta imposible separar política de encuadre. Para Pan y Kosicki (2010), un marco es “una idea a través de la que se desarrolla

el debate político” y que no sólo aborda el alcance y el problema, sino también “quién es responsable y quién se ve afectado”. Lowell va más allá y considera que “es tarea de los políticos encuadrar los temas sobre los que debe expresarse la ciudadanía” (como se citó en Rodríguez Pérez, 2015, p. 71). Según Chong (1993), cuando se abordan temas vinculados con los derechos civiles y las libertades, las personas con mayor información sobre el tema tienen en cuenta la legislación y los derechos existentes, mientras que aquellas que carecen de información guían sus opiniones y respuestas en función de a quiénes y cómo afecta el asunto. Es por esto que los marcos circunscritos a políticas públicas, al afectar a las dimensiones morales y cognitivas de las personas, con frecuencia son descritos a partir de historias particulares (Cunial, 2015, p. 167), que apelan de forma más directa a las emociones y la empatía. A partir de las ideas vistas hasta el momento, los autores conciben a los receptores de los marcos como entes pasivos. Sin embargo, Brewer (2001) defiende la existencia también de “receptores pensativos”, capaces de adquirir unos argumentos y descartar otros. Brewer considera que para que un marco tenga el poder de influir en la opinión pública y los ciudadanos, debe ser lo suficiente “ruidoso” y “llamativo” para llegar a la audiencia (2001, p. 59).

De cara a abordar el estudio y análisis de los encuadres sobre un tema concreto, Hertog y McLeod (2010) proponen identificar el concepto o los conceptos centrales, buscar la narrativa empleada y, por último, identificar el vocabulario empleado. Piñeiro-Naval y Mangana también coinciden en la idea de que las palabras vehiculan los encuadres (2018, p. 1547), y Miller y Parnell apuntan que para detectar los encuadres se debe tener en cuenta la “presencia o ausencia de ciertas palabras claves” (2010, p. 114).

La gestación subrogada, tal y como comentamos al principio de este apartado, suscita fuertes confrontaciones entre las distintas partes implicadas. Dada su complejidad, esta práctica presenta importantes juicios morales y legales (Brinsden, 2003). Las voces más críticas con esta práctica denuncian que se mercantilice el cuerpo de la mujer, llegando a tratarlas como un mero producto de “producir bebés” (Ventura et al., 2018). Además, tachan esta práctica de “neocolonialismo reproductivo”

ya que consideran que no sólo existe una explotación de género sino también de clases y geopolítica. Esta crítica puede entenderse al analizar los distintos precios que tiene el proceso según el país donde se realice: en países como EE.UU. el coste del proceso se aproxima a los 130.00 dólares, mientras que en Ucrania o India no superarían los 40.000 dólares. Especialmente crítica con esta práctica es Guerra Palmero (2017), quien entiende que surge en relación a una “bioética para privilegiados” causada por la “fetichización” del ADN” y que se articula como una estructura político-económica de explotación de los derechos de las mujeres. En el lado contrario, autores como Wilkinson (2003) o Humbyrd (2009) consideran que, en los países que presentan más pobreza, la gestación subrogada le aporta a las mujeres gestantes mejores retribuciones económicas que las que les daría cualquier otro empleo. Otros autores también se posicionan favorables, argumentando que la gestación subrogada podría entenderse como el empoderamiento de las mujeres, al tomar decisiones “libremente sobre sus cuerpos” (Ventura et al., 2018).

2. OBJETIVO Y METODOLOGÍA

El objetivo principal de esta investigación es el de conocer los distintos encuadres adoptados por los actores políticos españoles en relación a la gestación subrogada, y analizar el nivel de permeación en la opinión pública. Para la consecución del mismo, esta investigación se sustenta en una metodología mixta, descriptiva y exploratoria (Chaves Montero, 2018; Cazau, 2006), ya que nos permite “detallar y especificar” la realidad de un fenómeno tan complejo como la gestación subrogada, posibilitando a su vez una mayor comprensión de la misma a través de un análisis multimodal (Caro-González et al., 2014). Al conocer de antemano los encuadres utilizados por partidarios y detractores de la gestación subrogada, nos aproximamos al análisis de los encuadres empleados en la arena política de forma deductiva (Piñeiro-Naval y Mangana, 2018, p. 1545).

Existen dos corrientes diferenciadas en relación con la investigación de encuadres: la construcción del encuadre, o *frame-building*, y el establecimiento del encuadre, o *frame-setting*. La primera corriente, como apuntan los autores, centra su estudio en las cualidades estructurales de

los encuadres, tales como las orientaciones ideológicas y políticas, los valores profesionales o las rutinas comunicativas. La segunda corriente, en cambio, estudia el “modo en que los encuadres influyen en la interpretación de un tema”. Este trabajo, dado su carácter exploratorio, pretende generar conocimiento propio de ambas corrientes.

Por un lado, y con el fin de conocer cómo se construyen los encuadres, se ha utilizado el análisis de contenido de los mensajes políticos, principalmente los programas electorales, relativos a la gestación subrogada, emitidos por los principales partidos políticos españoles desde 2015. Esta técnica nos permite “la interpretación subjetiva del contenido textual” (Hsiu-Fang y Shannon, 2005) y posibilita identificar actitudes, creencias, deseos, valores, etc de personas, grupos, organizaciones o países” (Fernández, 2006). Además, “revela” no sólo lo explícito, sino también “lo escondido, lo latente” en los mensajes políticos (Piñuel, 2002, p.4). Teniendo en cuenta la pluralidad política actual, se ha llevado a cabo un muestreo no probabilístico con la intención de estudiar a aquellos grupos más representativos. Para ello, se ha seleccionado aquellos partidos políticos que, en las elecciones generales del 19 de noviembre de 2020, obtuvieron 10 escaños o más, y que hubieran presentado su candidatura en todas las Comunidades Autónomas. Con este criterio, los analizados son: PSOE (120 escaños y 28% de votos), Partido Popular (89 escaños y 20’82% de votos); VOX (52 escaños y 15’09% de votos); Unidas Podemos (35 escaños y 12’84% de votos), y Ciudadanos (10 escaños y 6’79% de votos).

Una vez construidos los marcos, resulta importante conocer cómo influyen a la opinión y deliberación pública (Pan y Kosicki, 2010). Se ha realizado una encuesta online, gracias a la cual se ha conocido el calado que tienen los distintos encuadres. En la encuesta se preguntaba a) si consideraban que la gestación subrogada debía estar regulada como alternativa para las familias sin capacidad de gestar, y b) cuál consideraban que era la posición de los partidos políticos sobre la anterior pregunta. La encuesta se realizó de forma abierta, entre los días 12 y 16 de mayo de 2020.

Tabla 1. Características de los participantes de la encuesta

		No LGTBI	LGTBI	N	%
Sexo	Hombre	100	89	189	49,47%%
	Mujer	142	45	187	48,43%
	Prefiero no decirlo	2	6	8	2,08%
Edad	De 18 a 24	76	80	156	40,62%
	De 25 a 34	47	42	89	22,91%
	De 35 a 44	40	10	50	13,02%
	De 45 a 54	59	7	66	17,18%
	De 55 a 64	19	1	20	5,2%
	65 o más	0	0	0	0
Nivel de estudios	Sin Estudios	0	0	0	0
	Primaria	7	1	8	2,08%
	Secundaria inferior	5	2	7	1,82%
	Secundaria superior	37	38	75	19,53%
	F.P.	39	16	55	14,32%
	Universitario	144	80	224	58,33%
	Otros	10	3	13	3,38%
	No contesta	2	0	2	0,52%

Fuente: elaboración propia.

De forma paralela, analizaremos la permeación de los encuadres a través de la herramienta Google Trends. Esta herramienta permite observar de forma diacrónica el uso e/o interés por un tema concreto. Además, ofrece la posibilidad de comparar dos o más términos. En esta investigación se han analizado las palabras claves más utilizadas por los dos principales encuadres: “gestación subrogada” y “vientre de alquiler”.

3. RESULTADOS

3.1. LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ENCUADRES

En los sistemas democráticos competitivos (Chong y Druckman, 2007), los discursos políticos son los responsables de establecer los encuadres que posteriormente utilizará la población (Chong, 1993). En la actualidad, nos encontramos en un proceso constante de comunicación por parte de los partidos políticos: ya sea en redes sociales, ruedas de prensa, o incluso a través de una newsletter. Sin embargo, una buena forma de aproximarse a la postura de un partido político sobre una temática concreta es a partir de las propuestas que el propio partido recoge en su programa electoral. Este documento se considera “el contrato que vincula las demandas de los ciudadanos con la oferta de los partidos” y es “la base de la información que exige la respuesta que los representantes políticos deben dar a sus votantes cuando son consultados” (Ramírez, 2018). Según el autor mencionado, son una valiosa unidad de estudio al ser documentos validados por los propios partidos donde se recogen los pilares ideológicos y las propuestas principales de los partidos.

La gestación subrogada se había convertido en una realidad para miles de parejas heterosexuales e individuos solteros desde la década de los 90. Hasta 2005, año en que se aprueba el matrimonio igualitario, las parejas heterosexuales que realizaban este proceso “obtenían la inscripción del certificado extranejero en el Registro Civil español como si las niñas y niños hubieran nacido de la madre de intención” (Moreno Beltrán, 2018, p. 6). A partir de 2007, la regulación de matrimonios entre personas del mismo sexo evidenció la problemática debido a las dificultades de la inscripción de algunos nacidos. Sin embargo, no fue hasta 2015 cuando la gestación subrogada aparece por primera vez mencionada de

forma explícita en un programa electoral. Ciudadanos, partido político que iniciaba su expansión territorial por España, defendía:

... una regulación que contemple la posibilidad de la gestación subrogada, con el consentimiento expreso de las partes implicadas y con plenas garantías jurídicas. Con ello damos respuestas a muchas familias que, por distintas circunstancias, no pueden engendrar y dar a luz a un hijo, aprovechando que las técnicas actuales posibilitan la maternidad por sustitución. Tal posibilidad, en un asunto tan delicado para la sensibilidad humana, debe ser amparada por los poderes públicos para que se pueda ejercitar con el doble objetivo de amparar jurídicamente un contrato de gestación entre la gestante sustituta y los padres internacionales que garantice los derechos de las partes, donde la filiación del neonato sea inequívoca, y facilitar de esta manera que las personas que no pueden tener hijos dispongan de una oportunidad mediante técnicas de reproducción asistida subrogando la maternidad. Si tal contrato contemplara una compensación económica, ésta deberá ser una cuantía que se ajuste a los gastos razonables del proceso. (2015, p. 179)

A partir de este texto, el partido político liderado entonces por Albert Rivera comienza a construir el marco con el que abordar la gestación subrogada. En cuanto al léxico empleado, por un lado seleccionan palabras o expresiones que naturalizan el proceso, como “familia”, “engendrar”, “dar a luz”, “maternidad”, “sensibilidad humana”, “hijo”... Por otro lado, en lo relativo al proceso, se hace uso de términos más técnicos y/o que abogan a los derechos, como “regular”, “consentimiento”, “garantías”, “técnicas”, “amparar jurídicamente”, “contrato”. Destaca que para referirse a la pareja que acude al proceso se mencione a “los padres”, mientras que para aludir a la madre gestante se le haga en términos de “gestante sustituta”. En cuanto a la existencia o no de un carácter lucrativo en el proceso, la propuesta de Ciudadanos contempla una compensación económica “razonable”.

Meses más tarde, Ciudadanos presenta un nuevo programa electoral para las elecciones generales del 26 de junio. De las 350 propuestas del partido, una de ellas recoge:

Promoveremos una nueva Ley de Gestación Subrogada. Garantizaremos los derechos de todas las personas intervinientes en el proceso, y de forma muy especial de los menores nacidos mediante esta técnica de reproducción asistida. (Ciudadanos, 2017, p. 17)

Debido en parte a la proximidad de estas elecciones con las anteriores, la propuesta recogida por el partido es más breve en extensión. No obstante, se pueden apreciar algunos cambios en cuanto a la narrativa y léxico empleados. Si en 2015 su encuadre se centraba en posibilitar la paternidad/maternidad a una pareja incapaz de gestar, en esta ocasión centran su interés de forma “especial” en los “menores nacidos”. Además, remarca la consideración de la gestación subrogada como “técnica de reproducción asistida”. En cuanto al léxico, mientras que en el anterior programa se mencionaba a las “partes implicadas” y a la “gestante por sustitución”, ahora se refiere a “las personas intervinientes en el proceso”. Al hablar de personas, se humaniza, aunque sea de forma implícita, la figura de la madre gestante.

En el programa electoral desarrollado por Ciudadanos para las elecciones generales de 2019, de las 250 propuestas, la número 10 aborda nuevamente la gestación subrogada:

Impulsaremos una Ley de Gestación Subrogada altruista y garantista para que las mujeres que no pueden concebir y las familias LGTBI puedan cumplir su sueño de formar una familia. Nuestro modelo altruista de gestación por sustitución, similar al de Canadá y Reino Unido, garantizará los derechos de las personas intervinientes en el proceso, en especial de las mujeres gestantes y los de los menores nacidos mediante esta técnica de reproducción asistida (Ciudadanos, 2019).

En relación con su propuesta recogida en 2015, esta presenta tres cambios importantes: la humanización de la gestante, el cambio narrativo en relación a los beneficiarios, y el altruismo. De “gestante sustituta” a “mujeres gestantes”, el cambio cualitativo que se produce es mayúsculo. Mientras que el primer término deshumanizaba por completo a la mujer, esta vez no sólo se habla de ellas como intervinientes en el proceso, sino que se promete garantizar de forma especial sus derechos. En cuanto a la narrativa, resulta llamativo y reseñable el hecho de que se

aluda a “las familias LGTBI”, cuando suponen sólo un 20% de las familias que acuden a esta práctica. Por último, se reitera el carácter altruista de esta propuesta, frente a la primera que concebía la existencia de una compensación económica.

La postura de Ciudadanos, con sus variantes, siempre ha sido estable en cuanto a su apoyo a la gestación subrogada. Sin embargo, el resto de partidos parece haber presentado diferencias internas al respecto.

El PSOE formalizó su postura contraria a la gestación subrogada en su 39º Congreso Federal, donde 171 rechazaban “los vientres de alquiler” y 31 los apoyaban (Marcos, 19 de junio de 2017). Sin embargo, la posición interna sigue presentando disidencias con la decisión, como ocurre con las Juventudes Socialistas quienes después aprobaron una resolución favorable a la maternidad subrogada, hecho que costó una llamada de atención por parte del partido y una sonada bronca (Redacción, 16 de julio de 2017; Marqués, 13 de junio de 2018). Pese a esto, el PSOE incluía un apartado en el programa electoral de las elecciones generales de 2019 donde anunciaba:

Decimos NO a los vientres de alquiler. [...] El Partido Socialista rechaza la gestación por sustitución o gestación subrogada, eufemismo de vientres de alquiler, porque socava los derechos de las mujeres, en especial de las más vulnerables, mercantilizando sus cuerpos y funciones reproductivas. Se actuará frente a las agencias que ofrecen cada año a cientos de familias esta práctica a sabiendas de que está prohibida en nuestro país. (2019, p. 245-246)

Resulta sencillo encontrar las diferencias con el marco propuesto por Ciudadanos. En primer lugar, utiliza los términos “vientres de alquiler” al entender que “gestación subrogada” es un mero “eufemismo”. Además, entiende que el proceso “mercantiliza” los cuerpos y las “funciones reproductivas” de las mujeres, atentando contra sus derechos. En el encuadre propuesto por el PSOE, se comparte la visión de feminización de la pobreza (Ventura et. al, 2018; Guerra Palmero, 2017) en tanto consideran que las perjudicadas son mujeres “vulnerables”, entendemos que económica o socialmente. El encuadre propuesto por el PSOE pone el foco además en las agencias que actúan de intermediarias entre las

familias de intención y las madres gestantes. Además, la propuesta viene acompañada de un extracto de la Ley 14/2006 en el que, como comentamos a principios del capítulo, se recuerda el pleno derecho de este tipo de contratos.

En el caso de Unidas Podemos, al ser una coalición de partidos, hay que remarcar algunas diferencias entre los principales partidos que la componen, no en la postura sino en los plazos. La postura contraria de Izquierda Unida fue asentada con anterioridad, a través de un mensaje vía Twitter de su líder en el que dejaba claro que “En @iunida decimos NO a la gestación subrogada” por considerarlo “un modelo tramposo en que mujeres pobres se convierten en ‘incubadoras ’para ricos” (Garzón, 27 de junio de 2017). La postura de Podemos llegó meses después y fue anunciada a través de un comunicado de la Secretaría de Feminismos Interseccional y LGTBI vía Twitter, en la que se refieren a la práctica como “explotación reproductiva” y defienden que “vulnera los derechos humanos de las mujeres en nuestro país y en el mundo” (15 de febrero de 2018). El encuadre propuesto por ambos partidos es muy próximo al del PSOE, aunque los matices del léxico les hacen ser más críticos al hablar de “explotación reproductiva” o “incubadoras para ricos”. En cuanto a sus programas electorales, encontramos las siguientes propuestas:

Desarrollar políticas de sensibilización que pongan de manifiesto la relación existente entre la prostitución y los vientres de alquiler, como forma de violencia hacia las mujeres que fomenta y perpetúa la esclavitud y la desigualdad. (Izquierda Unida, 2019, p. 201)

Erradicar la trata y la explotación sexual o reproductiva. Estamos en contra de la trata y de cualquier tipo de explotación sexual o reproductiva de las mujeres y niñas y actuaremos para erradicarlas. (Podemos, 2019, p. 28)

Para ambos partidos, la gestación subrogada es una práctica vinculada con la prostitución y/o tratas de personas, algo que connota su visión de la misma en términos de globalización y pobreza.

Vox, partido cuyo auge e historia es reciente y parece estar escribiéndose aún, también se ha posicionado en relación a la gestación subrogada. A

pesar de haberse presentado a las elecciones de 2015 y 2016, en las que no obtuvo representación en la cámara, no ha sido hasta 2019 cuando ha incluido su propuesta sobre esta práctica en su programa electoral. El partido liderado por Abascal, propone la “prohibición de los vientres de alquiler y toda actividad que cosifique y utilice como producto de compra venta a los seres humanos” (VOX, 2019, p. 19). Paradójicamente, las palabras de Vox y las de sus contrarios ideológicos son muy similares, en especial las del PSOE.

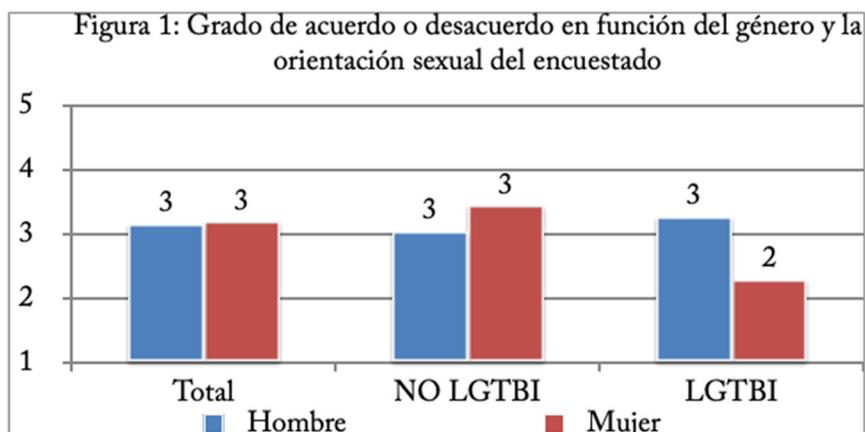
El Partido Popular es otro de los partidos que presenta divisiones internas sobre esta práctica. La gestación subrogada fue uno de los temas debatidos en el 18º Congreso Nacional del partido (Mateo, 17 de agosto de 2017). En ese momento, el PP no fijó su postura al respecto porque consideraban que era necesario hacer un análisis más profundo, Sin embargo, si contemplaban que era importante proteger a los menores nacidos en el extranjero por gestación subrogada. En el último congreso nacional del partido, se decidió dar libertad de voto a los diputados en esta cuestión y en otras como el aborto (Redacción, 21 de abril de 2019). Uno de los principales defensores, Javier Maroto, portavoz del partido, apuesta por la gestación subrogada altruista, coincidente con la propuesta de Ciudadanos. A día de hoy, el Partido Popular no ha fijado una postura clara respecto a la gestación subrogada.

Tras hacer un repaso de la postura que han ido adoptando los partidos en los últimos años, observamos que existen dos bloques claramente diferenciados: Ciudadanos, el único partido que se postula abierta y firmemente a favor, frente a PSOE, VOX y Unidas Podemos, quienes se posicionan en contra del mismo.

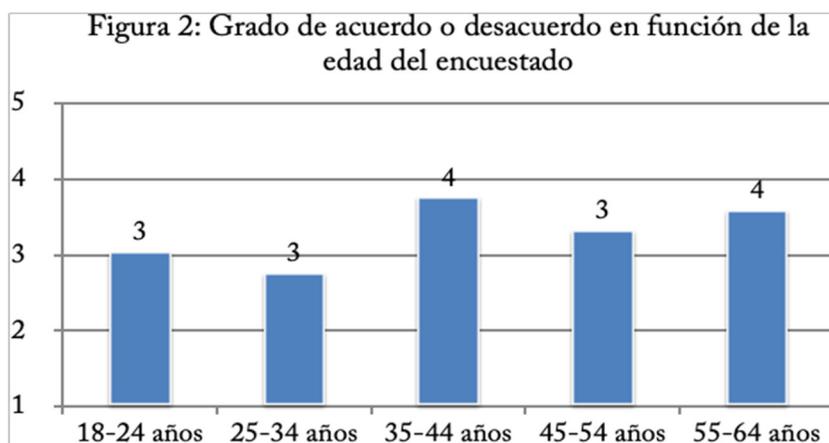
3.2. EL ESTABLECIMIENTO DE LOS ENCUADRES

Una vez determinados cuáles son los marcos que los agentes políticos y sociales proponen en relación a esta práctica, resulta interesante ver el nivel de permeación y calado que tienen en la opinión pública y la sociedad. Para ello, en primer lugar, analizamos los datos obtenidos en la encuesta. Los participantes de la encuesta debían indicar su grado de acuerdo o desacuerdo, siendo 1 “Nada de acuerdo” y 5 “Muy de acuerdo”, con la siguiente afirmación: “la gestación subrogada o vientres

de alquiler debe estar regulada como alternativa para las familias sin capacidad de gestar”.



Fuente: elaboración propia.



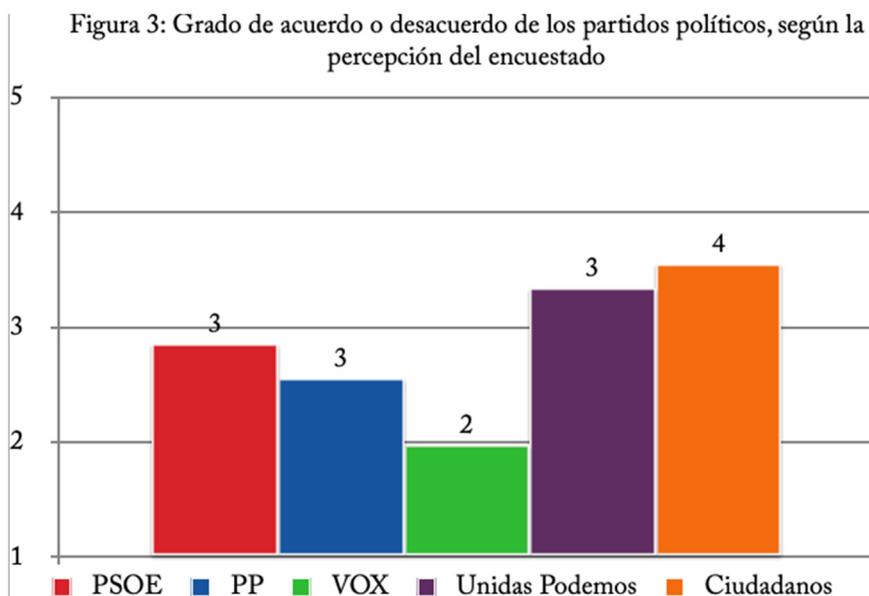
Fuente: elaboración propia.

Tal y como observamos en la figura 1, la opinión pública parece no tener una postura firme de aprobación o rechazo a esta práctica. En líneas generales, las respuestas muestran una leve desviación hacia el grado de

acuerdo sobre la misma. Pese a lo que podría parecer tras revisar la literatura más crítica con la gestación subrogada, son las mujeres (3,19 frente a 3,15) quienes muestran un mayor grado de aceptación de la gestación subrogada o vientres de alquiler, en concreto las mujeres cis-heterosexuales. Después de este grupo, los hombres GTBI serían el otro grupo que mostraría más apoyo a esta práctica. En relación a la edad de los encuestados, las personas de entre 35 y 64 años son quienes muestran una actitud más positiva hacia esta técnica, frente a las personas de entre 25 y 34, que muestran una actitud claramente contraria. Sin embargo, es significativa la desviación que han presentado las respuestas. En general, los datos muestran respuestas fuertemente polarizadas, con una desviación típica de 1,55. En el caso de los hombres GTBI, esta desviación asciende a 1,61. Esto confirma que la gestación subrogada es actualmente un clivaje social, una divisoria que confronta posturas y cuya “batalla” sigue avivándose.

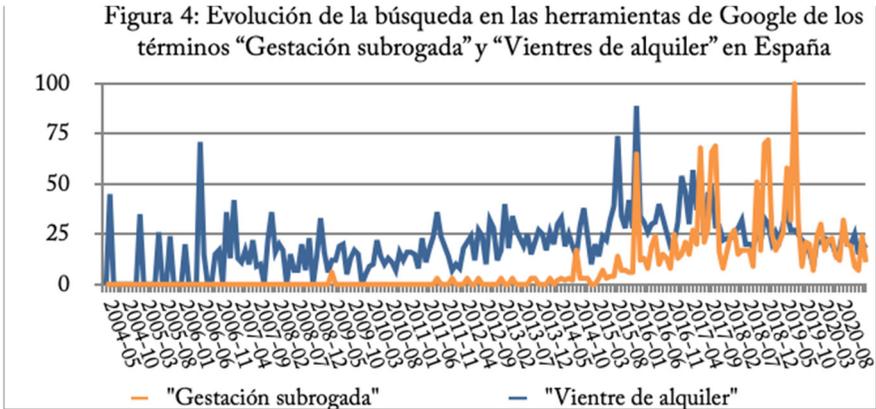
Por otro lado, los encuestados debían responder cuál consideraban que era el grado de acuerdo o desacuerdo de los partidos políticos hacia la gestación subrogada o vientres de alquiler. Ciudadanos es el partido percibido como más favorable a la gestación subrogada, algo lógico al tener en cuenta que se trata de uno de los puntos diferenciales de su posicionamiento. Sorprende, por el contrario, la percepción que los encuestados tienen de Unidas Podemos. Pese a ser uno de los partidos que rechaza firmemente los vientres de alquiler, socialmente es percibido como favorable a esta práctica. ¿Por qué? Todo parece indicar que se debe al éxito comunicativo de Ciudadanos. Como vimos en apartados anteriores, el partido liderado por Inés Arrimadas construye su marco haciendo aludiendo en su narrativa de forma especial a las familias LGTBI. Aunque sólo un 20% de las familias que recurren a la gestación subrogada sean LGTBI, el 61,19% de los encuestados no-LGTBI y el 55,49% de los encuestados LGTBI consideran que la gestación subrogada se encuentra entre una de las demandas actuales del colectivo. Si la población asocia que un determinado partido se encuentra cercano a los intereses de un colectivo, entenderá que dicho partido se posicione favorable a sus demandas. En este sentido, podría aventurarse la posibilidad de que la postura de la población se viese afectada por el mismo

proceso lógico. Es decir, una persona podría ver su deliberación incluida por su relación o simpatía hacia el colectivo LGTBI.



Fuente: elaboración propia.

Además de la encuesta, podemos comprobar cómo se establecen los marcos gracias a la herramienta Google Trends. Esta herramienta permite analizar y comparar de forma diacrónica la frecuencia con la que uno o varios términos eran buscados. En la figura 4 podemos observar cómo históricamente el término empleado para aludir a la práctica era “vientres de alquiler”. Sin embargo, en octubre de 2015, coincidiendo temporalmente con el período electoral de las elecciones generales del 20 de diciembre, irrumpe la búsqueda del término “gestación subrogada”, iniciando así un cambio paulatino en el uso de los términos. Aun siendo prudentes, se podría afirmar que este cambio obedece a la estrategia comunicativa de Ciudadanos al respecto.



Fuente: Google Trends

4. CONCLUSIONES

Aunque no fue hasta 2007 cuando la gestación subrogada se visibilizó socialmente, anteriormente ya existía inquietudes al respecto. Hasta la fecha de hoy, y especialmente entre finales de 2015 y 2019, el debate en relación a esta práctica reproductiva sigue en plena ebullición. La entrada y salida de actores del debate aviva constantemente una llama sin que se vislumbre una solución a corto plazo.

En la arena política se diferencian claramente dos bloques enfrentados: el partidario de la “gestación subrogada”, liderado de forma exclusiva por Ciudadanos, y el detractor de lo que denominan “vientres de alquiler”, que formado por un curioso amalgama de partidos donde coinciden oponentes ideológicos como PSOE, Unidas Podemos y Vox. Mientras que la postura de Ciudadanos ha sido postulada de forma temprana y mantenida, con matices, a lo largo de los años, PSOE, Unidas Podemos y Vox se han sumado tarde al debate. Esto provoca que, pese a constituir un bloque mayor, su marco no ha perreado con éxito en la población. Por el contrario, el partido liderado por Arrimadas, gracias a su estrategia y narrativa empleada, ha conseguido establecer su marco como el de referencia y posicionarse como partido de referencia en la materia. Es indudable su éxito estratégico y comunicativo en este sentido.

Paralelamente, podemos corroborar el desconocimiento y la falta de información que tenemos los ciudadanos al posicionar a los distintos grupos políticos e, incluso, al adoptar una postura sobre una problemática. Esto supone un arma de doble filo, ventajosa para trazar estrategias, pero muy perjudicial para desarrollar una democracia sólida y plural.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, S. (2008). La teoría de los clivajes y el conflicto social moderno. En *Jornadas de Análisis Político Crítico. Comunicacions a Congressos* (Sociología).
- Brewer, P. R. (2001). Value Words and Lizar Brains: Do citizens Deliberate about appeals to their Core Values? *Political Psychology*, vol. 22, nº 1, p. 45-64.
- Brinsden, P. R. (2003). Gestational surrogacy. *Human Reproduction Update*, vol. 9, nº 5, p. 483-491.
- Caro-González, F.J., García-Gordillo, M.M., Bezunartea-Valencia, O. (2014). La metodologíamixta de investigación aplicada a la perspectiva de género en la prensa escrita. *Palabra Clave* 17, nº3, p. 828-853.
- Cazau, P. (2006). *Introducción a la investigación en ciencias sociales*. Galeon
- Chaves Montero, A. (2018). La utilización de una metodología mixta. En Delgado, K.; Federico, W.; y Vera-Quíñones, S. (coord). *Rompiendo barreras en la investigación* (164-184). Utmachala
- Chong, D. (1993). How People Think, Reason and Feel about Rights and Liberties. *American Journal of Political Science*, vol. 37, nº 3, p. 867-899
- Chong, D. y Druckman, J. N. (2007). Framing public opinion in competitive democracies. *American Political Science Review*, vol. 101, nº 4, p. 637-655
- Ciudadanos (2015). *El nuevo proyecto común para España. Programa electoral Elecciones Generales 2015*. [Consultado el 03/12/2020 en <https://cutt.ly/FhcIOkK>]

- Ciudadanos (2016). *350 soluciones para cambiar España a mejor. Programa de gobierno de Ciudadanos*. [Consultado el 03/12/2020 en <https://cutt.ly/EhcIPTL>]
- Ciudadanos (2019). *Un gran acuerdo nacional para poner España en marcha*. [Consultado el 03/12/2020 en <https://cutt.ly/dhclJrt>]
- Cunial, S. (2015). El uso de drogas ilegales como asunto de política pública en Argentina. *Revista Perspectivas de las políticas públicas*, nº 14, p. 165-195.
- Dahrendorf, R. (1990). *El conflicto social moderno*. Mondadori.
- Entman, R. (1993). Framing: toward clarification of a fractures paradigm. *Journal of Communication*, vol. 43, p. 51-58
- Garzón, A. [@agarzon] (27 de junio de 2017). En @iunida decimos NO a la gestación subrogada. Un modelo tramposo en el que mujeres pobres se convierten en “incubadoras” para los ricos. Twitter. <https://cutt.ly/ihvjDDY>
- Giménez Armentia, P. y Berganza Conde, M. R. (2009). *Género y Medios de Comunicación: un análisis desde la Objetividad y de la Teoría del Framing*. Fragua.
- Guerra Palmero, M.J. (2017). Contra la mercantilización de los cuerpos de las mujeres. La “gestación subrogada” como negocio transnacional. En Rodríguez Delgado, J. Vulnerabilidad, justicia y salud global. *ILEMATA, Revista Internacional de Éticas Aplicadas*, nº 26, p. 39-51.
- Hertog, J. K. y McLeod, D. M. (2010). A Multiperspectival Approach to Framing Analysis: a field guide. En Reese, S. D., Gany, O. y Grant, A. (Ed). *Framing Public Life Perspective on Media and Our understanding of the Social World*. (p. 139-161). Routledge.
- Humbyrd, C. (2009). Fair trade international surrogacy. *Developing World Bioethics*, vol. 9, nº3, p. 111-118.
- Izquierda Unida (2019). *Programa para un país que lucha. Programa de Izquierda Unida para las Elecciones Generales 28A 2019*. [Consultado el 03/12/2020 en <https://cutt.ly/bhvziEX>]
- Kriesi, H. (1998). The transformation of cleavage politics. The 997 Stein Rockkan lecture. *European Journal of Political Research*, vol. 33, p.165-185.

- Marcos, J. (19 de junio de 2017). El PSOE rechaza la gestación subrogada. *El país*. <https://cutt.ly/LhvfJA9>
- Marqués, C. (13 de junio de 2018). Las juventudes mantienen su pulso en el PSOE a favor de la gestación subrogada. *El Español*. <https://cutt.ly/ThvfvGW>
- Marrades Puig, A. (2017). La gestación subrogada en el marco de la constitución española: una cuestión de derechos. *Estudios Deusto*, vol. 65-1, p. 219-241
- Mateo, L. M. (17 de agosto de 2017). La gestación subrogada tensa el PP. *El mundo*. <https://cutt.ly/ghvcppo>
- Miller, M. M. y Parnell Richiert, B. (2010). The Spiral of Opportunity and Frame Resonance: Mapping the issue cycle in News and Public Discourse. En Reese, S. D., Gany, O. y Grant, A. (Ed). *Framing Public Life Perspective on Media and Our understanding of the Social World*. (p. 107-121). Routledge.
- Moreno Beltrán, A. M. (2018). Características de las familias creadas por gestación subrogada en el estado español. *Papeles del CEIC. International Journal on Collective identity Research*, vol. 2, p. 1-27
- Pan, Z. y Kosicki, G. M. (2010). Framing as a strategic action in Public Deliberation. En Reese, S. D., Gany, O. y Grant, A. (Ed). *Framing Public Life Perspective on Media and Our understanding of the Social World*. (p. 35-65). Routledge.
- Piñuero-Naval, V. y Mengana, R. (2018). Teoría del encuadre: panorámica conceptual y estado del arte en el contexto hispano. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, vol. 24, nº 2, p. 1541-1557
- PP (2015). *Seguir avanzando 2016-2020. Programa electoral para las elecciones generales de 2015*. [Consultado el 03/12/2020 en <https://cutt.ly/5hcOY5S>]
- PP (2016). *Seguir avanzando 2016-2020. Programa electoral para las elecciones generales de 2015*. [Consultado el 03/12/2020 en <https://cutt.ly/5hcOY5S>]
- PP (2019). Elecciones generales, autonómicas y municipales 2019. Programa electoral. [Consultado el 03/12/2020 en <https://cutt.ly/ghcOJ5x>]

- Podemos (2015). *Queremos, sabemos, podemos. Un programa para cambiar nuestro país*. [Consultado el 03/12/2020 en <https://cutt.ly/FhcPS7F>]
- Podemos (2016). *Cambiar España: 50 pasos para gobernar juntos*. [Consultado el 03/12/2020 en <https://cutt.ly/ihcPCFk>]
- Podemos (2019). *Programa de Podemos: las razones siguen intactas*. [Consultado el 03/12/2020 en <https://cutt.ly/UhcP9aY>]
- PSOE (2015). *El cambio que une. Programa electoral Elecciones generales 2015*. [Consultado el 03/12/2020 en <https://cutt.ly/KhcICRF>]
- PSOE (2016). *Programa electoral Elecciones Generales 2016. Un sí por el cambio*. [Consultado el 03/12/2020 en <https://cutt.ly/VhcI16t>]
- PSOE (2019). *Programa electoral PSOE Elecciones Generales 2019. Haz que pase*. [Consultado el 03/12/2020 en <https://cutt.ly/UhcOwzW>]
- Real Academia Española: Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., [versión 23.4 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [02 de diciembre de 2020]
- Redacción (16 de julio de 2017). Gritos y abucheos a Carmen Calvo en el congreso de Juventudes Socialistas. *El Plural*. <https://cutt.ly/EhvfUDU>
- Redacción. (21 de abril de 2019). La gestación subrogada entra en el debate político. *ABC*. <https://cutt.ly/thbeCtY>
- Rodríguez Pérez, C. (2015). La teoría del framing aplicada al “rescate” a España. *MARCO*, vol. 1, p. 63-81
- Secretaría de Feminismos Interseccional y LGTBI de Podemos [@pdmFeminismos]. (15 de febrero de 2018). *Postura de Podemos acerca de la explotación reproductiva: “Nos oponemos a cualquier cambio legislativo que permita esta práctica en España, porque consideramos que vulnera los derechos humanos de las mujeres en nuestro país y en el mundo”*. Twitter. <https://cutt.ly/Thvj32y>
- Ventura, R., Rodríguez-Polo, X.R. y Roca-Cuberes, C. (2018). “Wealthy gay couples buying babies produced in India by poor womb-women”: Audience interpretations of transnational surrogacy in TV news. *Journal of Homosexuality*. <https://cutt.ly/zj1XXcD>

VOX (2015). *Tu voz en el Congreso. Programa electoral Vox 2015*. [Consultado el 03/12/2020 en <https://cutt.ly/HhcPumU>]

VOX (2016). *Hacer España grande otra vez. Programa electoral junio 2016*. [Consultado el 03/12/2020 en <https://cutt.ly/7hcPx58>]

Vox (2019). *100 Medidas para la España viva*. [Consultado el 03/12/2020 en <https://cutt.ly/ThcPQug>]

Wilkinson, S. (2003). The exploitation argument against commercial surrogacy. *Bioethics*, vol. 17, nº2, p. 169-187